AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

CVE-2023-4762 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 3/2023, de créditos extraordinarios financiados con remanente de tesorería.*

Habiendo sido aprobado con carácter inicial por el Pleno del Ayuntamiento de Santoña en sesión de fecha 10 de abril de 2023 el expediente de modificación presupuestaria nº 3/2023, de créditos extraordinarios financiados con remanente de tesorería, y publicado dicho acuerdo de aprobación inicial en el BOC de 24 de abril de 2023 y tablón de anuncios municipal, no habiéndose presentado alegaciones ni reclamaciones, por Resolución de la Alcaldía de 17 de mayo de 2023 se ha resuelto elevar a definitivo el citado Acuerdo conforme a la previsión plenaria acordada, procediéndose a continuación a publicar la citada elevación a definitivo del mencionado acuerdo, así como a publicar el presupuesto en vigor resumido por capítulos, una vez incorporados al mismo las previsiones contempladas en la modificación presupuestaria señalada:

RESUMEN POR CAPÍTULOS GASTOS	IMPORTE
CAPÍTULO 2	7.000,00
CAPÍTULO 4	298.000,00
CAPÍTULO 6	817.955,00
CAPÍTULO 7	3.500,00
TOTAL	1.126.455,00

RESUMEN POR CAPÍTULOS INGRESOS	IMPORTE
CAPÍTULO 8	1.126.455,00
TOTAL	1.126.455,00

Contra el/la citado/a acuerdo/resolución, que es definitivo/a y pone fin a la vía administrativa, según establece el artículo 52.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Santander, en el plazo de dos meses a contar de la recepción de la presente notificación, de acuerdo con el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio y cumpliendo los requisitos y exigencias que se contienen en la citada Ley Jurisdiccional.

Sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente (art. 40.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre).

Santoña, 17 de mayo de 2023.
El alcalde,
Sergio Abascal Azofra.

2023/4762

CVE-2023-4762